

Unidad:  
DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución Nro.:  
3393/21

Expediente Nro.:

2017-1443-98-000001

Montevideo, 9 de septiembre de 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 340120/1, para la contratación de trabajos de recapado con carpeta asfáltica en caliente en la calle Canelones y otras del Departamento de Montevideo, adjudicada a la empresa GRINOR S.A., por Resolución N° 2743/18, de fecha 18 de junio de 2018;

**RESULTANDO:** 1°.) que la licitación fue ampliada oportunamente por Resoluciones N° 4814/19 del 7 de octubre del 2019, N° 3644/20 del 19 de octubre del 2020 y N° 1001/21 del 5 de marzo del 2021;

2°.) que el Servicio de Construcciones Viales se solicita ampliar dicha adjudicación en un 22,6 % (veintidós con 6/100 por ciento);

3°.) que el Servicio de Compras aconseja dicha ampliación al amparo de lo establecido en el Art. 74° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), por un monto total de \$ 16:495.887,83 (pesos uruguayos dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete con 83/100) impuestos, imprevistos y leyes sociales incluidos;

4°.) que la erogación resultante será atendida con cargo a la Licitación Pública N° 340120/1 y a las preventivas SEFI N° 240279 y N° 240281;

**CONSIDERANDO:** 1°.) que la Gerencia de Compras se manifiesta de conformidad;

2°.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1°. Ampliar en un 22,6% (veintidós con 6/100 por ciento), al amparo de lo establecido en el Art. 74° del TOCAF, la Licitación Pública N° 340120/1, para la contratación de trabajos de recapado con carpeta asfáltica en caliente en la calle Canelones y otras del Departamento de Montevideo, adjudicada a la empresa GRINOR S.A., por la suma total de \$ 16:495.887,83 (pesos uruguayos dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete con 83/100) impuestos, imprevistos y leyes sociales incluidos.

2°. La erogación resultante será atendida con cargo a la Licitación Pública N° 340120/1 y a las preventivas SEFI N° 240279 y N° 240281 .

3°. Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros, de Movilidad y pase por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria.

**Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.**

**Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**